República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada Ponente

Expediente No. 41298-31-84-002-2019-00236-02

Neiva, once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la condena en costas impuesta en providencia de 7 de diciembre de 2022, proferida en el proceso de cesación de efectos civiles de matrimonio religioso de LEIDY CAROLINA SILVA CASTRO contra JOSÉ LUIS TOBAR AMAYA; de conformidad con el numeral 4° del artículo 365 del Código General del Proceso, se fijan como agencias en derecho en esta instancia la suma de DOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DE SU PAGO, a cargo de la parte demandada y en favor de la demandante.

NOTIFÍQUESE

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada

Firmado Por:
Luz Dary Ortega Ortiz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07cbaa2c6a8c9b8721cad54522eaf36c6c2cf6fce835f5bd13d7c489b1f83995**Documento generado en 11/01/2023 09:29:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica